



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Florencia Brizuela
Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**
Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 22 AGO 2025

VISTO el expediente CC N° 278/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la contratación directa por adjudicación simple, para la prestación del servicio de movimiento, retiro y transporte a relleno sanitario de volquete hasta 5 m³, destinado a esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que mediante Nota Interna N° 2074/2025, el Jefe Departamento Pañol, informa la necesidad de la prestación del servicio de movimiento, retiro y transporte a relleno sanitario de volquete hasta 5 m³, en la suma estimada de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00).

Que dicha Nota fue autorizada por la suscripta para la realización de quince (15) viajes en total, tomando debida intervención y aprobando el inicio del presente trámite.

Que a tal efecto, se emitió solicitud de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 125/2025 y, mediante Nota de Entrada DPOSS N° 4513/2025 se recepcionó cotización solicitada a la firma unipersonal de la Sra. PRAUSSELLO JOSEFINA ANDREA - CUIT N° 27-38406742-0.

Que, a fs. 18, la agente auxiliar del Área de Contrataciones y Compras informa al Jefe del Departamento Pañol que el monto ofertado por la mencionada firma resulta superior al valor estimado originalmente en el llamado a la Compra Directa N° 125/2025; sin embargo, la directora provincial ha autorizado expresamente la contratación.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 125/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, a la firma unipersonal de Sra. PRAUSSELLO JOSEFINA ANDREA - CUIT N° 27-38406742-0 en la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00), para la prestación del servicio de movimiento, retiro y transporte a relleno sanitario de volquete hasta 5 m³, destinado a esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente contratación debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 3.5.1, de la UC2600 y 2605UG

.2///...


Florencia Brizuela
Auxiliar Administrativo
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...//2.

del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b), Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2023 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

LA DIRECTORA PROVINCIAL
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

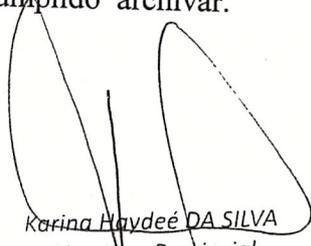
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 125/2025, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal de Sra. PRAUSSELLO JOSEFINA ANDREA – CUIT N° 27-38406742-0 en la suma total de PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 900.000,00), para la prestación del servicio de movimiento, retiro y transporte a relleno sanitario de volquete hasta 5 m3, destinado a esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.5.1, de la UC2600 y 2605UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 335 / 2025.-


Karina Haydeé DA SILVA
Directora Provincial
D.P.O.S.S.

